

PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA EN EL SEGUNDO SEMESTRE EN TITULACIONES DE GRADO

NO SE ADMITIRÁN PETICIONES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO.

PERIODO DE SOLICITUD:

Se abrirá un periodo para la **modificación de matrícula*** en asignaturas optativas y excepcionalmente en situaciones académicas singulares, **entre el 16 de diciembre y el 24 de enero**. Para que dicho cambio sea estudiado, será necesario el **aval del Profesor Tutor del estudiante** en el que se motiven las razones académicas que justifican el cambio de matrícula, y que deberá adjuntarse a la solicitud.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

En la Secretaría de Alumnos se entregará solicitud dirigida a los Vicedecanos de Ordenación Académica y de Estudiantes.

RESOLUCIÓN:

Se publicarán las resoluciones definitivas, ya sean estimadas o desestimadas, en la página web de la Facultad de Medicina, en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la fecha límite de solicitud.

*** Excepción hecha para la solicitud de anulación de matrícula de asignaturas del segundo semestre establecido por la Universidad (30 días naturales siguientes a la fecha oficial de inicio de las clases de las asignaturas del segundo semestre. Este plazo será de 45 días naturales para los estudiantes de nuevo acceso).**